

dr

RDO ADRIANA

JOSE ARLEY

?

Marca para seguimiento.

Marca para seguimiento.

PA

pedro aristizabal <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

?

?

?

?

?

Para:

- ?
Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Manizales;
- ?
trabajoenequipoes2021

Mar 18/10/2022 14:52

dr

jose cardona

esd

mario restrepo, reenvio nuevamente mi apelacion, a fin que de tramite a la doble instancia ampaardo derecho ssutancial

JUEZ

mario restrepo, obrando accion popular 2022 163 apelo

MI apelación consiste en solicitar en DERECHO que conceda AGENCIAS EN DERECHO A MI FAVOR, YA QUE LO POCO QUE HIZO LA ACCIONADA FUE POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN D E MI ACCION Y POR ELLO PROCEDE AGENCIAS EN DERECHO A MI FAVOR, ART 365-1 CGP

el juez dice en sentencia carencia de objeto, es decir carencia actual de objeto por hecho superado y niega aplicar art 365-1 CGP pese a que la ley le ordena conceder AGENCIAS EN DERECHO EN FAVOR DE LA PARTE TRIUNFANTE, ya que no puede recurrir a razones EXÓGENAS para liberar al extremo procesal que debía de soportar, CSJ STC14320-2016 , STC 17383-2017, STC3176-2017, STC10822, STC8610-2017, STC17821-2017 ENTRE MUCHOSSSSS MAS.

Para afianzar lo pedido apporto copia digital de algunos fallos de tribunales superiores y de juzgado civil cto

att

Re: dr

RDO ADRIANA

YA LO HABÍA ENVIADO

JOSE ARLEY

Marca para seguimiento.

Marca para seguimiento.

PA

pedro aristizabal <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

Para:

- Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Manizales;
- trabajoenequipoes2021

Mar 18/10/2022 15:09

D1 HECHO SUP JERICO.pdf

248 KB

SAN GIL.pdf

250 KB

D1 STA ROSA HECHO SUP.pdf

158 KB

HECHO SUPERDO JUZGADO MEDELLIN CONCEDE AGENCIAS.pdf

188 KB

HECHO SUPERADO MDALLO .CONDENA EN COSTAS. (1).pdf

275 KB

5 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la
Judicatura Descargar todo
anexo como sustento

El mar, 18 oct 2022 a las 14:52, pedro aristizabal (<trabajoenequipoes2021@gmail.com>)
escribió:

dr

jose cardona

esd

mario restrepo, reenvio nuevamente mi apelacion, a fin que de tramite a la doble instancia
ampaardo derecho ssutancial

JUEZ

mario restrepo, obrando accion popular 2022 163 apelo

MI apelación consiste en solicitar en DERECHO que conceda AGENCIAS EN DERECHO A MI FAVOR, YA QUE LO POCO QUE HIZO LA ACCIONADA FUE POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN D E MI ACCION Y POR ELLO PROCEDE AGENCIAS EN DERECHO A MI FAVOR, ART 365-1 CGP

el juez dice en sentencia carencia de objeto, es decir carencia actual de objeto por hecho superado y niega aplicar art 365-1 CGP pese a que la ley le ordena conceder AGENCIAS EN DERECHO EN FAVOR DE LA PARTE TRIUNFANTE, ya que no puede recurrir a razones EXÓGENAS para liberar al extremo procesal que debía de soportar, CSJ STC14320-2016 , STC 17383-2017, STC3176-2017, STC10822, STC8610-2017, STC17821-2017 ENTRE MUCHOSSSSS MAS.

Para afianzar lo pedido apporto copia digital de algunos fallos de tribunales superiores y de juzgado civil cto

att